

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2011.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veinte horas y treinta minutos , del día siete de marzo de dos mil once, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: D. Ángel Restá Peláez, Doña María Cruz Fuentes Marqueño, D. Elena Losa Cuarenta. Doña Concepción López Gil

Ausente: Don Manuel Montano Morales.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales sobre si había alguna aclaración o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, no se formula ninguna por los señores concejales, por lo que por la Señora Alcaldesa se somete a consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor; cuatro del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, Jose Julián González Rodríguez y Angel Restá Peláez, Doña María Cruz Fuentes González, y uno del grupo socialista: Doña María Elena Losa Cuarenta, y una abstención de Doña Concepción López Gil ausente en dicha sesión; es decir por Mayoría Absoluta Legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 02 de diciembre de 2010.

Una vez concluida la votación, el teniente de alcalde D. Jose Julián González pide a la alcaldesa la palabra para explicar las acusaciones que le hizo el portavoz del grupo PSOE, en el anterior pleno, en el punto de ruegos y preguntas.

Procede a dar lectura al escrito recibido desde la empresa Geóloga. Elabora S.L., aclarando como contrataron a la máquina retroexcavadora para las calicatas del proyecto de obras de la autovía, desmontando la acusación que se preguntó en el anterior Pleno, por D. Manuel Montano, sobre el trato de favor pretendido por el concejal Jose Julián González.

Se abre debate entre los concejales sobre si es correcto preguntar simples acusaciones basadas en rumores, sin aportar por el portavoz del grupo socialista Manuel Montano mínimas pruebas de veracidad, siendo simples rumores o infundios, especialmente contra el concejal Jose Julián González, conociendo todos su enemistad, entre ambos, manifestando Jose Julián González, que no responderá ataques personales más en el punto de preguntas.

La concejal Maria Elena Losa, portavoz accidental del PSOE, piensa que Manuel Montano Morales no se inventa, sino que la gente se lo ha dicho, y por eso en el Pleno lo pregunta, no teniendo conocimiento de quien puede decir estas cosas, pero que ellos tienen que preguntar para enterarse, aunque quizás estaría mejor hacer las preguntas de otra forma.

Jose Julián piensa que nadie puede decir esas cosas al ser mentira, cree capaz de que sean meros inventos, y si esa es la tónica a utilizar por el portavoz del grupo socialista, ciertamente a él también le cuentan cosas de Manuel Montano, que no se las pregunta en el Pleno, por no ser el sitio adecuado, ni tener pruebas.

La Alcaldesa respecto a la acusación que hizo Manuel Montano, referente a que el teniente de alcalde Jose Julián González utilizaba la nave municipal como cochera particular de sus vehículos, tractor y retroexcavadora, le ha preguntado al encargado municipal y niega que eso sea cierto, que jamás han dormido sus vehículos en dicha nave.

Viendo lo sucedido en el Pleno anterior, y a la vista de las explicaciones a las insinuaciones realizadas por Manuel Montano, quiere hacer una reflexión para señalar que al Pleno, órgano apropiado para debatir temas de importancia y relevancia para el pueblo, se le está desprestigiando por verter chismes, al no ser este el sitio apropiado para tratarlos, pero pone en ridículo y califica a quien los vierte y además siendo falsos.

Maria Elena Losa, cree que Manuel Montano no se inventa estas cosas, sino que se lo dicen, aunque sean falsos, contestándole Jose Julián que lo que tiene que hacer es decir quién se lo dice, o asegurarse de quien se lo dice, pues esto puede provocar fuera de la política, problemas familiares como los ha tenido ya.

Jose Julián González si quiere que conste en acta, que en vez de pedir cuenta de la gestión municipal, hasta ahora solo se ha hecho acusaciones personales.

La alcaldesa insiste que el Pleno esta para pedir, opinar, preguntar sobre la gestión municipal, preguntar cosas coherentes y justificadas, no chismes que se levantan sobre todos los concejales. Lo que se ve claro es la intención del portavoz del PSOE de crear mal ambiente, riñas personales, no siendo esta la forma de actual de la oposición en una Corporación.

Maria Elena cree que no pasa nada por preguntar, quizás si habría que preguntar enfocando de otra manera, pero piensa que para preguntar está el Pleno,

pues es la forma de enterarse y constatar lo que le dicen a Manuel Montano, sin que ella sepa cuáles son las fuentes que tiene para decir esto. Como no está presente, sería a él quien se le debería de preguntar.

Angel Resta, en beneficio de todos, de los concejales y de los ciudadanos de Villapalacios, piensa que hay que evitar las disputas y los enfrentamientos de los partidos políticos y colaborar todos en el Ayuntamiento, los que gobierna y están en la oposición, entenderse entre todos. Para Maria Elena lo que tiene que haber es respeto y colaboración, como cree que es su comportamiento personalmente con el resto de los miembros de la Corporación.

2.-DECRETOS Y COMUNICACIONES.

Se procede a dar lectura a los decretos promulgados desde la última sesión anterior, número 1 al 6 del año 2011.

Lectura del escrito de convocatoria del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2011, de fecha 4 de marzo de 2011, del servicio Público de Empleo Estatal, por el que se preasigna a este Ayuntamiento la cantidad de un máximo de 9.487, 53 euros para la contratación durante tres meses de tres desempleados. Se relatan los criterios de las obras a presentar así como las características de los participantes en el Plan. El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 24 de los corrientes.

Lectura de la propuesta de resolución del Servicio Público de Empleo de la Coordinación Provincial del SEPECAM en Albacete para la concesión al Ayuntamiento de Villapalacios para la realización de la Acción Local para el Empleo 2011.

Se propone conceder al Ayuntamiento de Villapalacios una subvención por importe de Cuarenta y un mil quinientos veinte euros (41.500,00 €) para la contratación de 16 personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo I "Arreglo de infraestructuras; Actuaciones de Mantenimiento",

Escrito de fecha 23 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se remite el Plan Anual de Aprovechamientos forestales a realizar en montes de utilidad pública, pertenecientes a este Ayuntamiento durante del año 2011, aprobados por Resolución de 14 de febrero de 2011 por la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Castilla-La Mancha.

3.-RATIFICACION DEL DECRETO DE CAMBIO DE OBRAS EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (de frontón a cubierta pista polideportiva colegio)

La Alcaldesa informa sobre la existencia del II Plan de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que principio teníamos asignados la construcción de un frontón.

Entendiendo que es más rentable para la ciudadanía el contar con un espacio cubierto, se ha intentado solicitar por otros caminos esta obra , pero desde la Delegación la propuesta es modificar la obra concedida dentro del Plan de Instalaciones Deportivas por el de la cubierta de la pista polideportiva del colegio, para beneficio de los escolares, facilitando las clases de educación física durante el invierno, o para todos los ciudadanos practicar deporte independientemente de las condiciones climáticas.

Para ello, se ha solicitado el cambio a la Delegación, y desde aquí no se nos ha presentado ninguna dificultad, estando elaborando el convenio de colaboración entre ambas Administraciones, por el mismo importe concedido en principio. (102.000 euros)

Como según el presupuesto la cubierta será próxima a esta cantidad, o ligeramente superior al dinero concedido por convenio, la diferencia ya se previó solicitar y esta aprobada dentro de las inversiones del FRCL, así como la aportación que nos corresponde dentro del convenio ..

Para poder solicitar el cambio, y la tramitación del expediente para la firma del convenio se ha remitido la documentación requerida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto a exigencias jurídicas y técnicas, que ya han sido justificadas para seguir con la tramitación, y poder firmar el oportuno convenio.

Tras debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía de cambio de obra, frontón por cubierta de la pista polideportiva, resultando aprobada por 6 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aprobar el cambio de obra en el II Plan Regional de Instalaciones deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla-LA Mancha, desde el anteriormente previsto, frontón descubierto, a la cubierta de la pista polideportiva de las escuelas.

.la remisión de la documentación solicitada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

.la tramitación del oportuno expediente para la firma del convenio de colaboración para la ejecución de la citada obra.

4.- APROBACION DE OBRA (ALUMBRADO PUBLICO) Y COMPROMISO ECONOMICO P.O.S. 2011.

Por escrito de la Excma. Diputación Provincial, se ha aprobado con fecha 03/02/2011, la participación del Ayuntamiento con la cantidad de 30.000,00 €, para la ejecución de la obra :Alumbrado público III fase., de acuerdo con la solicitud y prioridades que manifestó en su día este Ayuntamiento.

Para la contratación de dichas obras por la Diputación, es preciso por el Ayuntamiento la aprobación de las mismas.

Después de debate y deliberación, se acuerda por 6 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

1.-Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011, con la siguiente obra y financiación:

Obra: ALUMBRADO PUBLICO III FASE (POS)

Presupuesto: 30.000,00 €

Financiación:

-Aportación de Diputación de Albacete

28.500,00 €

-Aportación de Ayuntamiento de Villapalacios

1.500,00 €

2.-Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3.-Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.- Que en la partida 4-622 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe 1.500,00 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5.-Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que ,con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

6.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete.

5.-ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21 EN LA MANCOMUNIDAD ALMENARA Y AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldesa se informa sobre la finalidad de la Agenda 21, y los compromisos que ya adquirió en su día este Ayuntamiento respecto a la Carta de Aalborg para el desarrollo de la Agenda 21 local y para el desarrollo sostenible de los municipios de nuestra comarca tomando como referencia la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Se ha realizado reuniones con políticos y particulares, varios grupos de trabajo para estudiar las necesidades de la comarca. Lo que se pretende es que entre todos consigamos sacar un proyecto que beneficie a la mayoría de pueblos de la mancomunidad, evitar la individualidad

En la última reunión celebrada por la mancomunidad almenara, se nos pidió que por el Pleno del Ayuntamiento se aprobara si procedía, la declaración de Sostenibilidad de la Agenda 21 en la Mancomunidad Almenara y Ayuntamiento.

Tras deliberación, se acuerda por 6 votas a favor es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

El Camino hacia el Desarrollo Sostenible en el municipio de Villapalacios se ha iniciado y con la aprobación de esta Declaración de Sostenibilidad Municipal se desea comunicar el compromiso que esta Entidad Local adquirió con la adhesión a la Carta de Aalborg, el 5 de noviembre de 2007, para el desarrollo de la Agenda 21 Local y para el desarrollo sostenible de los municipios de la comarca tomando como referencia la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento de Villapalacios adquiere el compromiso de habilitar los medios necesarios para:

Reafirmar nuestra responsabilidad con las generaciones futuras para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes y, así como en formar parte de un proceso comarcal participativo que planifique actuaciones de sostenibilidad. Además estamos de acuerdo en realizar una revisión de seguimiento periódica de nuestros logros que sea puesta a disposición de la población, proporcionar información regular sobre nuestros objetivos y nuestros progresos en relación con la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad y a través de esta cooperación revisar el progreso y aprender unos de otros.

Por lo tanto vamos a trabajar en nuestro municipio para alcanzar los compromiso de Aalborg+10, que se citan a continuación:

1. **Formas de Gobierno:** Impulsar nuestros procedimientos de toma de decisiones través de una mayor democracia participativa.

2. **Gestión municipal hacia la Sostenibilidad:** Nos hemos comprometido a elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.

3. **Recursos naturales comunes:** Asumir completamente nuestra responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.

4 **Consumo y Formas de Vida Responsables:** Adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recurso y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.

- 5 **Planteamiento y Diseño Urbanístico:** Asumir un papel estratégico en el diseño y la planificación urbana y a enfocar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.
- 6 **Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico:** Reconocer la interdependencia del transporte, la salud y el medio ambiente, comprometiéndonos a promover firmemente los modelos de movilidad sostenibles.
- 7 **Acción Local para la Salud:** Promover y proteger la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas.
8. **Economía local viva y sostenible:** Crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
9. **Igualdad y Justicia Social:** Asegurar comunidades integradoras y solidarias.
10. **De lo Local a lo Global:** Asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

Y en concreto, se adquiere el compromiso, de impulsar y ejecutar en la parte que le corresponda el Plan de Acción del grupo de municipios de la Mancomunidad Almenara, así como evaluar y actualizar estas actuaciones a través de su plan de Seguimiento.

Las grandes líneas del Plan de Acción de Sostenibilidad de la Mancomunidad Almenara son:

Línea Estratégica 1 : IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO LOCAL.

Línea Estratégica 2 : OPTIMIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS

Línea Estratégica 3: GESTIÓN SOSTENIBEL DE LOS RECURSO NATURALES.

Línea Estratégica 4: PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD COMARCAL.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y veinte minutos, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, de lo que Yo el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.